



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Agosto de 19 79.-

393-79

Expte. nº 45.958/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución nº 032-79-SRT de fecha 27 de Julio / del año en curso de la Sede Regional de Tartagal, por la cual se modifica el artículo 20 de la resolución nº 084/78 de la Escuela Técnica de Vespucio; te niendo en cuenta que es necesario convalidar el acto administrativo emitido por la citada Sede y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución nº 032-79-SRT de fecha 27 de Julio de 1979, emitida por la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Orativia</i>

*Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Oscar V. Orativia*  
Dr. OSCAR V. ORATIVIA  
DIRECTOR  
Departamento de Humanidades  
a/c. del Despacho del Rectorado